



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

### DECRETO DE CONVOCATORIA

#### SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO 27 DE NOVIEMBRE DE 2021, 09:00 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde a la Alcaldía la convocatoria de las sesiones del Pleno, debiendo transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión, conforme a este último precepto, no menos de dos días hábiles salvo en el caso de las sesiones de carácter extraordinario y urgente.

Según el artículo 90 ROF, para la válida constitución del Pleno se requerirá la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca será inferior a tres, debiendo mantenerse dicho quórum durante toda la sesión, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Si en una primera convocatoria no se reuniese dicho quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco se alcanzase entonces el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre.

La misma LRBRL atribuye a los municipios, en su artículo 25.2. j), la competencia sobre protección de la salubridad pública, al igual que el artículo 21.1 m) del mismo texto legal habilita a la Alcaldía para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas que considere pertinentes, dando cuenta inmediata al Pleno.

Por otra parte, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 46 LRBRL, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, podrán celebrarse sesiones y adoptarse acuerdos a distancia por medios telemáticos “cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales (...)”.

En virtud del acuerdo sobre régimen de sesiones del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, adoptado en sesión extraordinaria y urgente el día 2 de julio de 2019, en su apartado quinto con el siguiente literal:

*“QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, sin necesidad de acuerdo corporativo previo, pueda señalar motivadamente, otras fechas y horas sin que por ella pierda la sesión su carácter ordinario, en aquellos casos en que en que pueda resultar el día previsto para su celebración un día inhábil, celebración de alguna festividad o acto al que asista el Ayuntamiento, etc.”*

Por todo ello, siendo posible la celebración de las sesiones de órganos colegiados de gobierno a través de medios telemáticos, ante la presente situación de crisis sanitaria, y siendo competente la Alcaldía para la adopción de cuantas medidas estime necesarias y adecuadas para





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

la protección de la salubridad pública. Ante el hecho de la celebración de los actos entorno a San Andrés y tras la consulta realizada en la Junta de Portavoces,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Convocar a los señores Concejales, al igual que al Sr. Interventor, a la sesión de carácter ordinario que se celebrará el sábado 27 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de manera presencial, disponiendo de la posibilidad de asistir por videoconferencia, accediendo a la URL <https://meet.icoddelosvinos.es/aytoicod>, con una antelación mínima de 15 minutos para efectuar las pertinentes comprobaciones técnicas siendo recomendable la utilización del navegador Chrome al igual que el uso de auriculares.

**SEGUNDO.** Fijar el siguiente orden del día:

**PUNTO PRIMERO.** Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada en fecha 27 de abril de 2021.

**PUNTO SEGUNDO.** (Urgencia)2456/2021.-Proposición de la Concejala Delegada Genérica del Área de Turismo, Desarrollo Económico, Comercio y Personal relativo a la aprobación del Reglamento de Teletrabajo.

**PUNTO TERCERO.** Proposición del Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria en defensa de Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Estatuto de Autonomía de Canarias, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico en fecha 20 de julio de 2021.

**PUNTO CUARTO.** Proposición del Concejal del Partido Popular relativa al inicio de los trámites necesarios para la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el sentido de bonificar fiscalmente el uso de vehículos eléctricos, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico en fecha 20 de julio de 2021.

**PUNTO QUINTO.** Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español relativa a la solicitud de comparecencia de D. Domingo Alonso Socas, Concejal Delegado de ICODEMSA, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en fecha 19 de octubre de 2021.

**PUNTO SEXTO.** Proposición del Grupo Municipal de Alternativa Icodense relativa a la reactivación y medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio local, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO SÉPTIMO.** Proposición de la Alcaldía de adhesión a la Declaración de Valladolid de la FEMP, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO OCTAVO.** Proposición de la Alcaldía relativa a la recuperación de la





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Playa San Marcos, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO NOVENO.** Proposición del Grupo Municipal de Alternativa Icodense relativa a la mejora y repavimentado del Camino Castro en el barrio de Santa Bárbara, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO DÉCIMO.** Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español para la mejora de las infraestructuras del CEIP Enrique González Martín, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO UNDÉCIMO.** Proposición del Grupo Municipal de Alternativa Icodense relativa a la reanudación de las obras sin finalizar en el Camino Tabaiba-La Pitera y Camino La Punta, en el Barrio de Buen Paso, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO DUODÉCIMO.** Proposición del Concejal del Partido Popular de fomento de la actividad física, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales en fecha 23 de noviembre de 2021.

**PUNTO DECIMOTERCERO.** Comparecencia de la Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, Dña. Silvia Expósito Yanes, en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos, acordada en el Pleno de fecha 26 de mayo de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO DECIMOCUARTO.** Comparecencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, acordada en el Pleno de fecha 30 de junio de 2020, a solicitud de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO DECIMOQUINTO.** Comparecencia del Concejal Delegado de Deportes, D. Tomás Luis Méndez, en relación con el contrato para el servicio de socorrismo de la Playa de San Marcos, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO DECIMOSEXTO.** Comparecencia del Concejal Delegado de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a la rampa de acceso en la Playa San Marcos, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO.** Comparecencia del Concejal Delegado de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a las obras realizadas en el camino Cabeza del Negro, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO DECIMOCTAVO.** Comparecencia del Concejal Delegado de Fiestas, D. Sebastián Gorrín García, en relación a la celebración de las fiestas del Calvario,





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO DECIMONOVENO.** Comparecencia de la Concejala Delegada de Comercio, Dña. Mercedes Vera León, acordada en el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO VIGÉSIMO.** Comparecencia del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, acordada en el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.** Comparecencia del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, en relación con el cierre del área de estacionamiento anexa al cementerio municipal, acordada en el Pleno de fecha 26 de enero de 2021, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

**PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.** Puesta a disposición del Pleno de la relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria conforme a lo dispuesto en los artículos 30 ROM y 42 ROF.

**PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.** Ruegos y Preguntas.

**TERCERO.** Disponer la notificación de la convocatoria de la presente sesión plenaria a los Sres. Concejales indicando los medios de impugnación procedentes, al igual que al Sr. Interventor.

**CUARTO.** Disponer la publicación del presente Decreto de convocatoria en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento al igual que en el tablón de anuncios.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

24 de noviembre de 2021 16:05:36

24 de noviembre de 2021 16:06:23

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo resuelto por el Sr. Alcalde y por la cual se toma razón para disponer su transcripción al Libro de Resoluciones de Alcaldía conforme al artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo.

